



DEFENSORÍA UNIVERSITARIA



**DECLARATORIA DE
CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS
EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO**





DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11, 12 fracciones IV y V, 72, 73, 74 fracciones II y IV, y 113 fracción XXII de la Ley General de Educación; 5 fracciones II y III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 4, 6, 12 y 14 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; los artículos 4 fracción II, 51 y 54 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; los artículos 4 y 76 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; los artículos 11, 15, 16 y 17 del Código de Ética e Integridad Académica del Personal y Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; así como los artículos 16, 17, 18 y 19 del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la misma Universidad; los artículos 29 fracción I y 31 del Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la cláusula 2 fracción XII y la cláusula 30 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; así como la cláusula 2 fracciones X y XII y la cláusula 62 fracción XVI del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; y en observancia del protocolo aplicable para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias en el ámbito universitario, se emite la siguiente

**DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS
CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, fiel a sus principios éticos, valores institucionales y compromiso con la dignidad humana, la igualdad sustantiva, la igualdad de género y los derechos humanos, declara su postura de CERO TOLERANCIA frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, ya sea física, psicológica, sexual, simbólica, económica, patrimonial, verbal o digital y en todos los espacios de la vida universitaria.

SEGUNDO. Que esta Declaratoria reafirma el compromiso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con la construcción de una cultura de paz, respeto e igualdad, donde la convivencia se fundamente en la justicia, la igualdad de género, la empatía y la corresponsabilidad.



DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

TERCERO. Que esta Declaratoria constituye un pronunciamiento público de voluntad institucional y acción colectiva para fortalecer las políticas, mecanismos y estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias, así como los procesos de formación y sensibilización con perspectiva de género, dirigidos a toda la comunidad universitaria.

CUARTO. Que en congruencia con los principios de igualdad, justicia social y derechos humanos que orientan la misión institucional de la Universidad, se asume la responsabilidad ética y legal de garantizar un entorno libre de violencias, donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente con libertad, seguridad y reconocimiento pleno de sus derechos, consolidando su liderazgo social y educativo.

QUINTO. Que conscientes de que la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, constituye una responsabilidad del Estado mexicano y una prioridad del Sistema Educativo Nacional y Estatal, promovemos en las escuelas espacios democráticos, participativos y críticos que fomenten la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De esta manera, buscamos que las aulas se conviertan en motores de transformación social, orientados a la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia de género.

SEXTO. Que las comunidades educativas deben asumir un rol activo en la promoción de una conciencia crítica que les permita cuestionar, debatir, proponer y desarrollar estrategias y acciones orientadas a la prevención de la violencia en las escuelas, en los entornos familiares, en las comunidades y en la sociedad en general.

SÉPTIMO. Que, la comunidad universitaria deberá orientar todas sus acciones, decisiones y relaciones bajo una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez y el respeto pleno a los derechos humanos.

Por lo que, de forma enunciativa, más no limitativa, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se rechazan las violencias que pueden llegar a expresarse en las siguientes conductas:

DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

1. Contacto físico no consentido o de naturaleza sexual, incluyendo tocamientos, abrazos, besos, manoseos o cualquier otra forma de contacto no consentido.
2. Manifestaciones, invitaciones, insinuaciones o propuestas con interés sexual no deseadas, realizadas de manera verbal, escrita, digital, mediante gestos o por terceros.
3. Condicionar beneficios académicos, laborales o administrativos, como
 - calificaciones, apoyos, trámites, ascensos o servicios a la aceptación de conductas sexuales o violentas.
4. Comentarios, burlas o bromas sobre la sexualidad, orientación, identidad o expresión de género, por cualquier medio o en cualquier espacio.
5. Preguntas o intromisiones sobre la vida sexual, historias personales o preferencias íntimas, sin consentimiento.
6. Difusión o envío de contenidos de naturaleza sexual, como son imágenes, videos, audios, memes o mensajes, que afecten la dignidad o integridad de las personas.
7. Agresiones físicas, tales como jalones, empujones, golpes, patadas, rasguños o cualquier otra que atente contra la integridad de las personas.
8. Rumores, calumnias, insultos, humillaciones o descalificaciones, así como
 - cualquier forma de violencia psicológica o simbólica que menoscabe la dignidad de las personas.
9. Violencia laboral, manifestada a través de acoso u hostigamiento laboral,
 - entendido como toda conducta reiterada que implique intimidación, humillación, amenazas, aislamiento o abuso de poder con el fin de someter, excluir o perjudicar a una persona en su ámbito de trabajo.
10. “Techo de cristal” o discriminación estructural hacia las mujeres trabajadoras
 - que limite su acceso a oportunidades de ascenso, reconocimiento, liderazgo o igualdad salarial.
11. Amenazas, presiones u obstáculos para impedir la presentación de denuncias
 - por violencia o acoso ante las instancias correspondientes.
12. Relaciones sexo-afectivas entre docentes y estudiantes, o entre una persona
 - con autoridad y subordinada en el ámbito laboral, por implicar un desequilibrio de poder y conflicto de interés.
13. Cualquier otra conducta análoga que dañe o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad, seguridad o libertad de las personas.



DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

En este sentido, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo asume la responsabilidad de fortalecer su marco ético, normativo y operativo, con el propósito de erradicar toda forma de conducta inapropiada en los ámbitos académicos, administrativos y laborales. Con ello, se busca garantizar la dignidad, seguridad, libertad y bienestar de todas las personas que integran su comunidad universitaria.

Con base en estos principios, la Universidad establece los siguientes

COMPROMISOS INSTITUCIONALES PERMANENTES:

1. Rechazo absoluto a cualquier forma de violencia, discriminación o acto que atente contra la integridad, dignidad o derechos de las mujeres universitarias.
2. Prevención activa y formación continua en masculinidades no violentas, detección temprana de conductas de riesgo y actuación con perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad e interés superior de la niñez.
3. Atención integral y acompañamiento a las víctimas de violencia, garantizando confidencialidad, acceso a la justicia universitaria y reparación del daño.
4. Sanción efectiva y transparente de toda conducta violenta o discriminatoria grave conforme a la normativa universitaria y el marco jurídico nacional e internacional.
5. Promoción de una cultura de paz, respeto e inclusión, mediante acciones permanentes de sensibilización, capacitación y participación social.
6. Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todos los planes, programas, políticas y procesos académicos, administrativos y de investigación.
7. Fomento del liderazgo y la participación paritaria de las mujeres en los espacios universitarios, incluyendo los de toma de decisiones, promoviendo condiciones equitativas para su desarrollo profesional y académico.
8. Asignación suficiente, sostenida y transparente de recursos financieros, materiales y humanos para garantizar la implementación efectiva de las políticas, programas y acciones orientadas a la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género en la comunidad universitaria.



DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

9. Fortalecimiento de los procesos de evaluación y mejora continua en la implementación de políticas de igualdad y erradicación de la violencia de género, asegurando su eficacia y sostenibilidad institucional.
10. Colaboración interinstitucional con organismos públicos, académicos y de la sociedad civil para fortalecer estrategias conjuntas de prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Con esta Declaratoria, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo reafirma su compromiso de erradicar todas las formas de violencia, abrir caminos hacia la igualdad y hacer de la Universidad un territorio seguro, libre y digno para todas las mujeres. Asume, con plena convicción, que la eliminación de las violencias es una responsabilidad colectiva que exige compromiso, formación y valentía para cuestionar y transformar las estructuras que las perpetúan.

Esta Declaratoria no es solo una expresión de voluntad, sino una promesa de acción y transformación. Cada espacio, aula, laboratorio, oficina y pasillo debe ser un lugar donde las mujeres sean respetadas, escuchadas y valoradas; donde su voz tenga poder y su presencia sea reconocida como un pilar fundamental de la vida universitaria.

Con esta determinación, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se consolida como una institución comprometida con la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la construcción de una cultura universitaria libre de violencias, convencida de que, cuando una mujer vive sin miedo, toda la comunidad universitaria avanza hacia la justicia, la libertad y la paz.

AMOR, ORDEN Y PROGRESO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de noviembre de 2025



DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Firman la Declaratoria:

Dr. Octavio Castillo Acosta
Rector de la Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo

Mtra. Elsa Leonor Ángeles Vera
Defensora Universitaria de la
Universidad Autónoma del Estado de
Hidalgo

Mtra. Lidia García Anaya
Presidenta del Patronato
Universitario

Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico de la
Universidad Autónoma del Estado de
Hidalgo

Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Secretario General del Sindicato de
Personal Académico de la UAEH

C. Norma Baños Hernández
Secretaria del Sindicato Único de
Trabajadores y Empleados de la UAEH

C. Monserrat Patiño García
Presidenta del Consejo Estudiantil
Universitario